



Mesa 2: Participación, transparencia y rendición de cuentas
La remunicipalización del agua en Terrassa

Taula de l'Aigua de Terrassa

Paco Rodríguez

Emili Diaz

Santi Aragonés

**“Se escribe agua,
se lee democracia”**






- **El proceso social en Terrassa**
- **Participación, transparencia y gestión pública**
- **L'Observatori de l'Aigua de Terrassa**





EL PROCESO SOCIAL EN TERRASSA

- 1842 Constitución de la Sociedad Mina Publica de Aguas de la Villa de Tarrasa.
- 1934 Concesión a perpetuidad al Ayuntamiento de Terrassa del derecho de extracción de aguas del Llobregat.
- 1941 Concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua de la ciudad a Mina Pública d'Aigües de Terrassa SA, por un periodo de 75 años.**
- 2001 Convenio para determinar los fondos de reversión ligados al fin de la concesión.
- 2013 **Creación de la Taula del Agua de Terrassa**



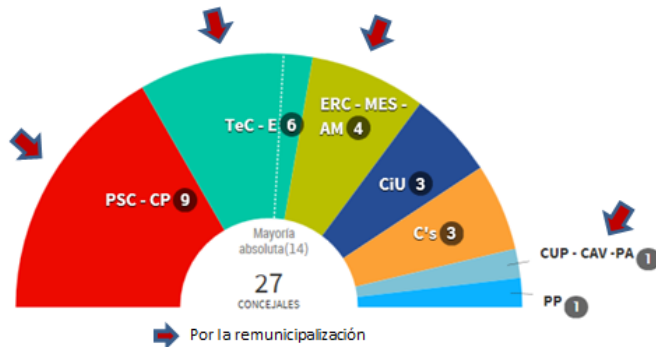
Terrassa



EL PROCESO SOCIAL EN TERRASSA

2014 Creación de la Comisión técnica para la liquidación de la concesión y el estudio y implantación del nuevo modelo.

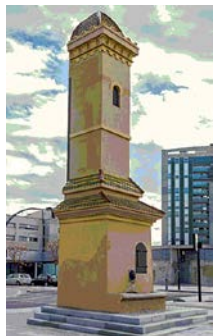
2015 **Elecciones municipales**, el pleno municipal es mayoritariamente de izquierdas y por la municipalización.



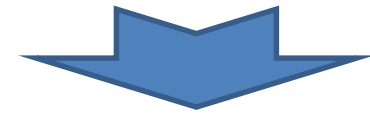
2015 Creación del **Consejo de Entidades de Acción Ciudadana**.

2016 **Fin de la concesión** del servicio del agua a Mina-Agbar

2017 Creación del **Parlamento Ciudadano**. Proceso de liquidación de la concesión. Creación del nuevo modelo de gestión.



Intensa campaña de la Taula de l'Aigua y del movimiento social.



- Documentación
- Información
- Formación
- Movilización
- Recogida de firmas
- Debate social
- Declaraciones
- Comunicados
- Acción política
- Propuestas
- Enmiendas y alegaciones

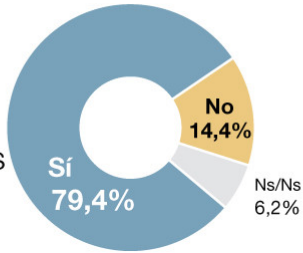




Los catalanes apuestan por 'desprivatizar' los servicios básicos. Encuesta GESOP, enero 2017.

<http://www.elperiodico.com/es/politica/20170108/encuesta-privatizacion-sanidad-catalunya-5725094>

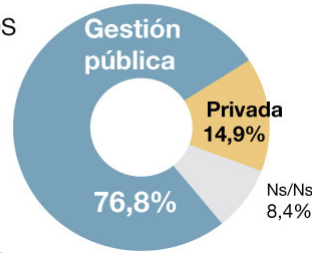
¿LE PARECERÍA BIEN QUE LAS ADMINISTRACIONES RECUPERASEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS CEDIDOS A COMPAÑÍAS PRIVADAS PARA GESTIONARLOS DIRECTAMENTE?



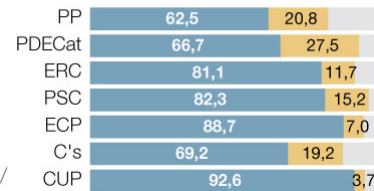
POR INTENCIÓN DE VOTO



A LA HORA DE GESTIONAR SERVICIOS PÚBLICOS COMO LA SANIDAD, EL AGUA O LAS BASURAS, ¿QUÉ CREE QUE ES MEJOR: LA GESTIÓN PÚBLICA O PRIVADA?



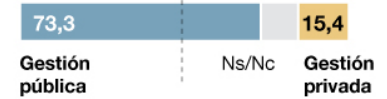
POR INTENCIÓN DE VOTO



@EPGraficos / @elperiodico

EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ¿CUÁL DE LOS DOS TIPOS DE GESTIÓN ES MEJOR EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS?

Condiciones laborales dignas para los trabajadores



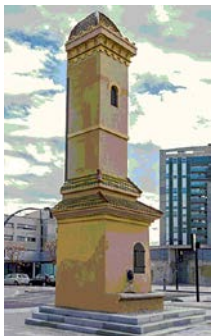
Servicios de calidad para los ciudadanos



Gasto de los recursos de manera eficiente



Gestión de los servicios con criterios profesionales





Ya no somos un movimiento de protesta, somos un movimiento de construcción social.

“¿La toma del poder? No. Apenas algo más difícil, un mundo nuevo”

S. Marcos 1994

Estamos en momentos de oportunidad

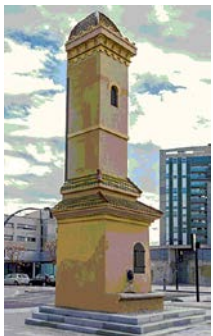


**La nueva política nos representa.
Pero no es suficiente.**

El 15M no fue una explosión social sino el inicio de un proceso histórico de empoderamiento y de construcción colaborativa de una nueva sociedad.

Nuestros objetivos:

- Reconvertir las formas de hacer política
- Impulsar proyectos y procesos sociales de empoderamiento
- Construir redes de complicidad
- Definir los municipios como espacios en construcción



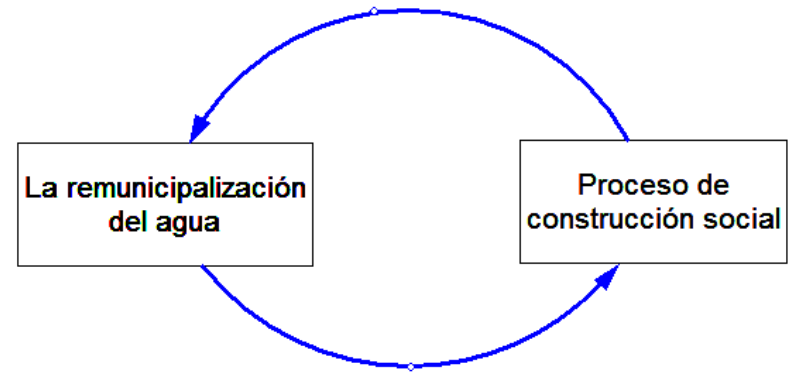
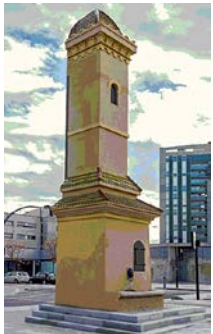


Necesitamos un proceso común y colaborativo de construcción social.

Sólo la profundización en la democracia, su asunción en lo que tiene de corresponsabilidad colectiva, hace posible el avance.

Desde el principio de autonomía

Autonomía entendida como la necesidad de procesos autogestionados, dueños de sus agendas, de sus instrumentos, de sus recursos, de sus capacidades y en definitiva de sus proyectos y procesos.



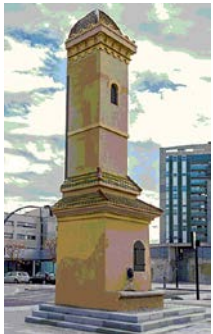


Los municipios como oportunidad

Ofensiva por la recentralización de la estructura de poder y de la toma de decisiones.

La alianza entre las instituciones municipales y la propia ciudadanía es el principal instrumento para enfrentar el proceso de limitación de competencias municipales.

La política debe esforzarse en resolver la brecha que la desconecta de la ciudadanía, y dejar de utilizarla para legitimarse. Y la ciudadanía debe asumir la corresponsabilidad de su destino.





Instrumentos de trabajo colaborativo del movimiento social en Terrassa

**Espai
drets
socials**



Observatori Ciutadà
Municipal



Taula
de l'Aigua
de Terrassa

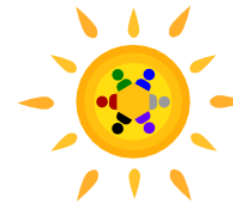
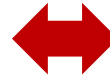


Federació
d'associacions
de veïns

terrassa

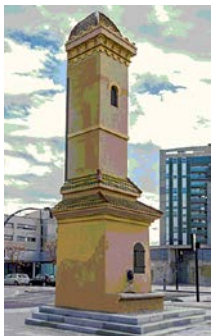


XARXA ECONOMIA
SOLIDÀRIA



Consell d'Entitats
d'Acció Ciutadana

Entidades y grupos sociales

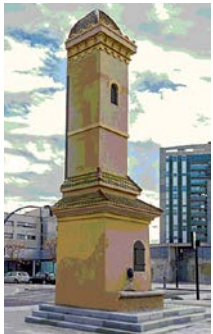




La remunicipalización es mucho más que la gestión directa. Significa también un proceso de apropiación cultural y corresponsabilidad ciudadana.

Necesitamos INNOVAR

Los grupos sociales de la ciudad y todo el movimiento social por el agua pública está pendiente de cómo se resuelven los aspectos relacionados con la participación ciudadana, la transparencia, la fiscalización del servicio, el derecho de acceso, el control ciudadano sobre la gestión y el gobierno del agua, y de cómo se aborda la gestión de todo el ciclo integral del agua.





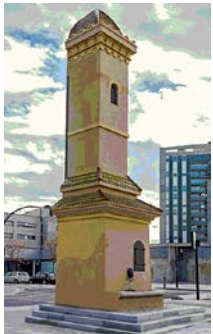
Principios para una gestión pública del agua

Sobre el agua como **Derecho Humano**

- 1) Principio de derecho de acceso
- 2) Principio de precio justo

Sobre el agua como **servicio público**

- 3) Principio de gestión pública
- 4) Principio de calidad del agua
- 5) Principio de nueva cultura del agua
- 6) Principio de trabajo en red



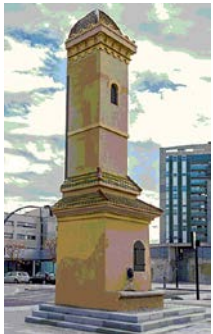


Sobre el agua con control ciudadano

- 7) Principio de participación ciudadana
- 8) Principio de transparencia
- 9) Principio de fiscalización y auditoría externa

Sobre eficiencia y sostenibilidad

- 10) Principio de sostenibilidad del ciclo integral del agua
- 11) Principio de sostenibilidad financiera
- 12) Principio de gestión sostenible, eficaz y eficiente del servicio
- 13) Principio de plena recuperación e internalización de los costes



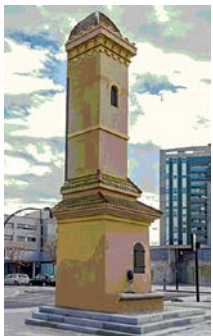


Los tributos del agua como Tasa. Un instrumento de garantía contra prácticas indeseables.

La Tasa como mecanismo de recaudación de los tributos del agua contiene instrumentos para la transparencia, la protección de derechos y para la eliminación del lucro como objetivo. Los intereses privados del agua han trabajado durante décadas influyendo en los grupos políticos, y también en la propia justicia para que las leyes y la interpretación de estas les sean beneficiosas.

Algunos mecanismos de garantía de las tasas:

- 1) **Límite máximo para el precio de un servicio**, determinado por el **coste del mismo**. El agua en ningún caso debería ser objeto de lucro. Los ingresos del agua son exclusivamente para cubrir gastos del ciclo integral del agua, no es aceptable que sirvan para generar ingresos adicionales con el objetivo de desviarlos a otros fines presupuestarios.
- 2) Control riguroso del "**contenido mínimo legal**" que establecen las **ordenanzas fiscales**, que exigen una **regulación detallada de las tasas**.
- 3) **Procesos de tramitación legal previstos**, que pasan por una aprobación al Pleno, por un plazo de alegaciones, por una aprobación final y por último, por su publicación.



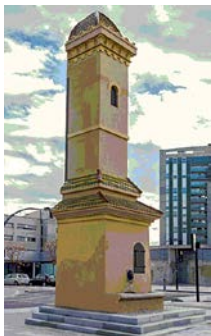


PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

Algunos mecanismos de garantía de las tasas:

- 4) En casos de impago, estos deben de ser recaudados por el **procedimiento de apremio, NUNCA POR CORTE DE SERVICIO**. Se aplica el régimen de notificación y de recurso previsto para los tributos.
- 5) La tasa implica la **universalidad presupuestaria** del sector público que implica **que todos los ingresos i gastos públicos han de estar recogidos en los presupuestos** de las diferentes administraciones. **Control sobre los presupuestos municipales ejercido por la ciudadanía.**

El agua es un **derecho humano reconocido**, un **servicio esencial** de carácter obligatorio para los municipios, que se presta en forma de monopolio natural (no se puede elegir entre oferta variada de precios y calidad) y como un **mercado cautivo** (el cliente no puede decidir no comprar este servicio básico). Y es por eso que no puede ser un producto más del mercado, ni un simple negocio.





Propuesta de la Taula de l'Aigua sobre organización del sistema de gobierno y gestión del agua

Participació ciutadana.
3 persones en representació
de l'Observatori

Gestió del servei,
compliment contracte
programa

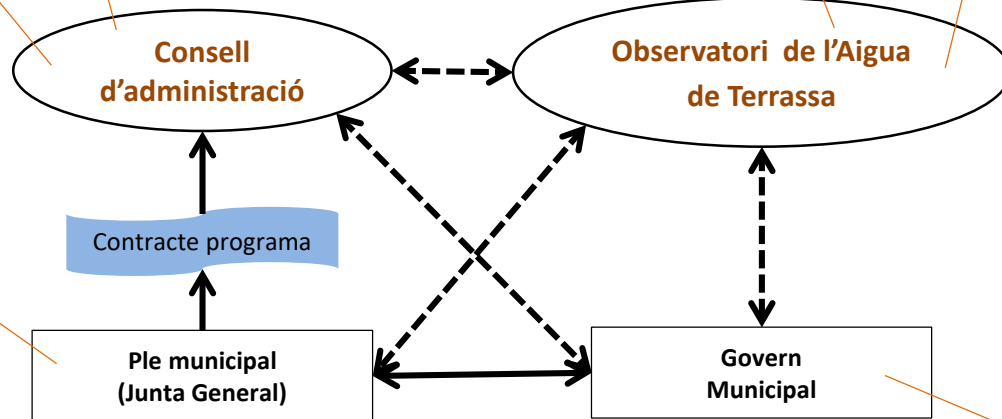
Pren acords

Reglament del servei

Estatuts consell admi.

Estatuts Observatori

- Grups polítics
- Grups socials
- Govern municipal
- Tècnics
- Agents socials
- Universitats



- Òrgan consultiu
- Autonomia
- Proposta presidència
- Pressupost
- Funcions:
 - Política de transparència
 - Sistema d'informació
 - Indicators
 - Mecanismes de seguiment
 - Dictàmens sobre memòries, pressupostos i auditories.
 - Definició de la política del aigua: objectius, línies estratègiques i plans de treball.
 - Plans d'acció transició cap a una nova cultura de l'aigua.
 - Observacions i les queixes de les usuàries/is i de la ciutadania
 - Estudis i propostes sobre la millora del servei de l'aigua i del cicle integral de l'aigua.
 - Desenvolupament i aplicació dels objectius i principis.

Execució compliment
acords

*Los ayuntamientos que tienen delegada la gestión del agua en régimen de concesión renuncian a los instrumentos para esta función, y por ello, por lo general **tampoco tienen instrumentos para ejercer el gobierno del agua.***



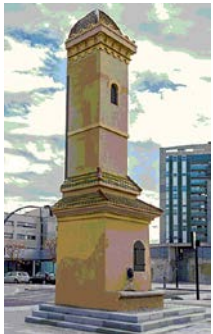


Sobre los objetivos y la misión del OAT

El Observatori de l'Aigua de Terrassa es el instrumento de participación de la ciudadanía y los agentes sociales de Terrassa en las decisiones sobre la gestión y el gobierno del agua pública en la ciudad.

Su misión es:

- Garantizar un uso sostenible del agua en todo su ciclo, mejorando la calidad de los acuíferos y ecosistemas, reduciendo el uso, reutilizando los recursos disponibles y minimizando los impactos ambientales.*
- Garantizar el derecho de acceso y la equidad en su utilización.*
- Asegurar, también, una gestión eficiente y eficaz, transparente y con participación ciudadana.*
- Garantizar la transición hacia una nueva cultura del agua.*

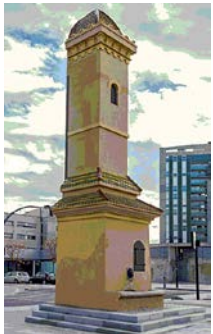




Sobre su definición

*El Observatorio de l'aigua de Terrassa tiene un **funcionamiento autónomo y define su propio plan de trabajo** de acuerdo a sus funciones, a sus objetivos y a su misión.*

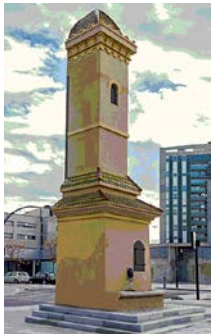
*Es un **órgano consultivo**, encargado de hacer **propuestas al Pleno y a la EPEL***





Sobre las funciones

- a) La **supervisión de la gestión** del servicio del agua.
- b) La **emisión de dictámenes** sobre las memorias, los presupuestos y las auditorías del servicio, y sobre aquellos temas para los cuales sea requerido por el Ayuntamiento.
- c) La **participación en la definición de la política del agua**, de los objetivos, de las líneas estratégicas y de los planes de acción.
- d) El **desarrollo y la ejecución de los objetivos y de los planes de acción** para la transición hacia una **nueva cultura del agua**.
- e) La **recogida de las observaciones y las quejas** de las personas usuarias del servicio y de la ciudadanía, y la **garantía de los espacios y de las vías de participación** para todas las personas que quieran trabajar voluntariamente en este tema.
- f) El **desarrollo de estudios y propuestas sobre la mejora del servicio del agua y del ciclo integral del agua**, y sobre el desarrollo y la **aplicación de los objetivos y principios**.

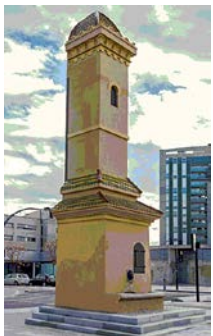




Sobre la composición

El Observatorio estará formado por todas las personas y entidades interesadas en contribuir al desarrollo de sus actividades, objetivos y funciones. Y a modo de ejemplo:

- *Representación de las entidades y de los colectivos sociales.*
- *Asociaciones de comerciantes y del mundo empresarial, de las personas propietarias y usuarias agrícolas.*
- *De las asociaciones de consumidores y consumidoras.*
- *De los grupos políticos y de los sindicatos.*
- *De representantes del gobierno municipal, regidores y regidoras o personas en las cuales deleguen.*
- *Representantes del mundo académico y educativo.*
- *Representantes del mundo vecinal, (la FAVT y las AAVV).*
- *Representantes del personal técnico de las diferentes áreas del ayuntamiento.*
- *De los trabajadores y las trabajadoras del servicio del agua.*
- *Y Grupos de trabajo específicos.*



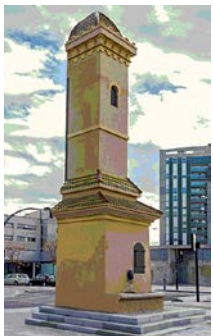


Sobre presupuesto

*El desarrollo de las funciones del Observatorio requiere de una **financiación** que quedará recogida en el **presupuesto municipal mediante una partida específica**. La cuantía de esta partida **se fijará en base a un plan de trabajo concreto**.*

Sobre la estructura

*El Observatorio estará formado por el **plenario**, los **grupos de trabajo**, la **presidencia**, la **vicepresidencia** y la **secretaría**. Los grupos de trabajo serán creados por el plenario en función de las necesidades. **La presidencia será un cargo rotativo, nombrado para una legislatura por el pleno municipal a propuesta del plenario del OAT**. La vicepresidencia será escogida por el plenario. La **secretaría** nombrada por el Ayuntamiento*





Sobre la participación en el Consejo de administración de la EPEL

*El Observatori de l'Aigua de Terrassa tendrá **tres representantes en el Consejo de Administración** de la Entidad Pública de Gestión del Agua. Estas personas serán nombradas por el Plenario del OAT, a propuesta de los siguientes colectivos.*

- a) Una persona en representación de los movimientos sociales, a propuesta de las entidades y grupos inscritos en el OAT.*
- b) Una persona a propuesta de las trabajadoras y trabajadores del servicio de gestión del agua.*
- c) Una persona en representación de los colectivos formados por la FAVT, usuarios y usuarias domésticas, comerciales, industriales y agrícolas, a propuesta de las entidades y grupos inscritos en el OAT.*

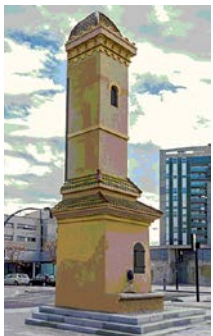




Sobre los Estatutos del OAT

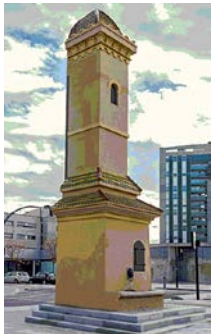
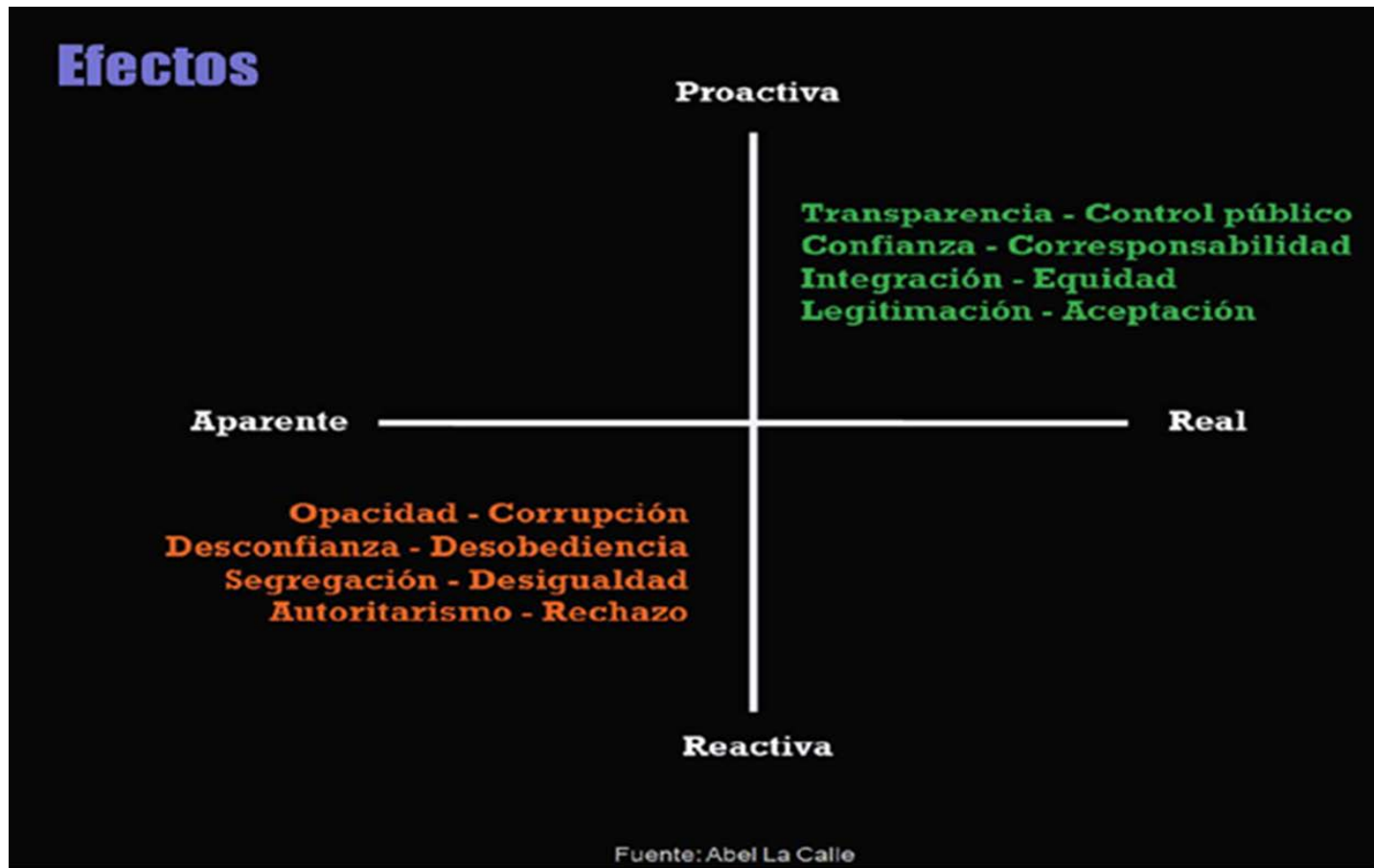
Las experiencias del movimiento del agua a nivel estatal e internacional han generado diversas formas de vehicular la participación ciudadana en torno a la gestión del agua. Los estatutos del OAT tienen como misión “la definición de un nuevo espacio que haga posible la colaboración entre todos los actores”.

- ✓ *Si bien tenemos el documento de objetivos para la gestión integral del agua.*
- ✓ *Si bien elaboramos un reglamento del servicio.*
- ✓ *Y si nos dotamos de unos estatutos para el funcionamiento de la empresa gestora, también los necesitamos para el buen funcionamiento del espacio de concertación.*





Hacia donde caminamos:





Muchas Gracias.

